

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

4416 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 07/2017.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 22/08/2017, sobre concesión de Suplemento de Crédito 07/2017 financiado con cargo a Mayores Ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	61.601,52
II	Gastos corrientes de bienes y servicios	45.506,76
	TOTAL	107.108,28

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos Directos	40.867,02
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	13.101,52
IV	Transferencias Corrientes	53.139,74
	TOTAL	107.108,28

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilches, a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.